



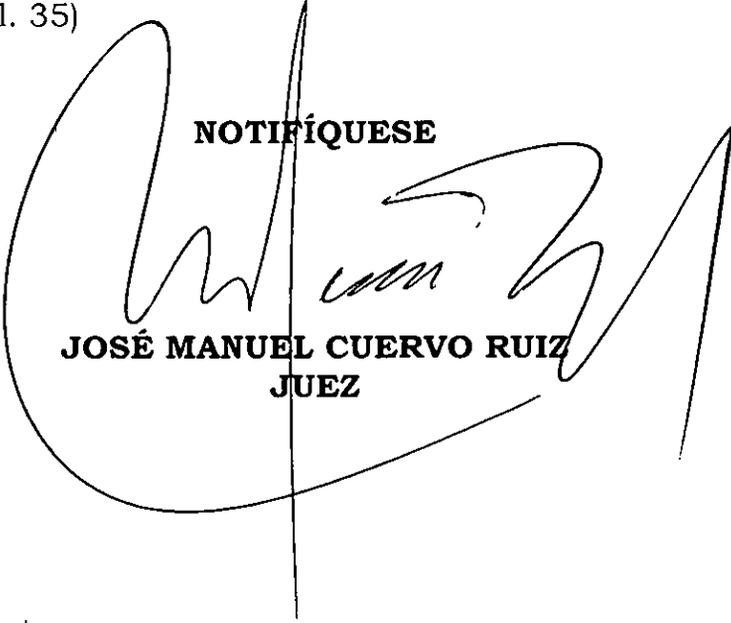
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00270 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4
CESIONARIA	RF ENCORE S.A.S. NIT. 900.575.605-8
DEMANDADO	JARRISON JOEL ÁLVAREZ C.C. 1.042.764.200
AUTO	INCORPORA. REQUIERE NUEVAMENTE.

Se incorpora al expediente constancia de remisión de notificación por **AVISO** al demandado JARRISON JOEL ÁLVAREZ, con resultado NEGATIVO.

Se requiere a la parte ejecutante para que aporte certificado expedido por la empresa de servicio postal que dé cuenta del motivo de la devolución, y si es del caso intentar nuevamente la notificación en esa ubicación o en la dirección autorizada mediante auto del 11 de octubre 72018 (Fl. 35)

NOTIFIQUESE



JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, en particular la regulación sanitaria de emergencia, el Decreto 806 del 04 de junio/2020, el Acuerdo 11567 del C. S. de la J., el Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre otros, determinaron la suspensión de términos en los procesos judiciales, razón por la cual estuvo estancado el trámite en este proceso entre el 16 de marzo y el 03 de julio/2020. En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS en orden a lo cual el Juzgado informa: CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co. CORREO SECRETARIAL: cuervosecretaria17hotmail@.com.